



## *Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital -Huila*

### **AVISO DE REMATE**

#### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA,**

#### **HACE SABER**

Que se ha fijado la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día 24 de mayo de 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía radicado bajo el No. 415484089001-2017-00223-00, propuesto por UTRAHUILCA NIT. 891.100.673-9 a través de apoderado judicial contra MARLENY NUÑEZ PEÑA C.C. 26.542.839, a saber:

“Lote de terreno No. 9 de la manzana A de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MADRES CABEZA DE EDAD “EDÉN DE PAZ” DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, integrante del plan de vivienda denominado “CONSTRUCCIÓN DE 52 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA URBANIZACIÓN EDÉN DE PAZ DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, urbano ubicado en la carrera 4 No. 6A-09 del municipio de El Pital distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-35189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Plata y cédula catastral 41-548-01-00-00-00-0110-0005-0-00-00-0000, con extensión superficiaria de 90 metros cuadrados, distinguido por los siguientes linderos: Por el Oriente: linda con la carrera 4 en extensión de 6 metros; Por el Occidente: linda con el lote No. 4 en extensión de 6 metros; Por el Norte: linda con el lote No. 8 en extensión de metros; Por el Sur: linda con el lote No. 10 en extensión de 15 metros; conforme a la Escritura Pública número 1399 del 18 de agosto del 2015 de la Notaría Primera del Circulo de Garzón”. Actúa como secuestre el señor Jairo Alonso Escobar Trujillo.

El anterior bien fue avaluado en la suma de \$46.496.000 m/cte.

La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad.

Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código



## *Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital -Huila*

General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico "La Nación" o "Diario del Huila", el día domingo y en el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021.

Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico [j01prmpalpital@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpital@cendoj.ramajudicial.gov.co), debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra "postura".

Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NDY5ZDY2YWMtNDc0OS00ZDU4LTlmNzUtY2Y3ZGJhNzMwNGEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4265-a026-97ad84bb37ea%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDY5ZDY2YWMtNDc0OS00ZDU4LTlmNzUtY2Y3ZGJhNzMwNGEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4265-a026-97ad84bb37ea%22%7d)

Dado en El Pital, hoy veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023).

INDIRA MARLODY SÁNCHEZ ESPAÑA  
Secretaria